

Finalidad: Ampliación de la Subestación Los Barrios para conexión con la futura subestación Cañuelo.

Características fundamentales.

Composición de la Ampliación de la Subestación Los Barrios. Parque 220 kV:

Posición 1: Pinar del Rey (no se modifica).

- 3 Transformadores de Tensión capacitivos.

- 3 Transformadores de Tensión inductivos.

- 1 Seccionador.

- 2 Líneas de tierra.

- 3 Pararrayos.

Celda 12:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 2: TR-1.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 23:

- 3 Transformadores de intensidad (nuevos).

- 2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 3: Cañuelo.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

- 3 Pararrayos (nuevos).

- 1 Seccionador.

Celda 34 (no se modifica):

- 3 Transformadores de Intensidad

- 3 Seccionadores

Posición 4: TR-3 (Reserva)

Celda 45 (no se modifica):

- 2 Seccionadores.

Posición 5: TR-2.

- 3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 51 (no se modifica):

- 3 Transformadores de intensidad.

- 2 Seccionadores.

Servicios Auxiliares:

- Posición 400/230 Vca (nuevo).

- Nuevo bastidor integrado 125Vcc (nuevo).

- Nueva posición de 48 Vcc (nuevo).

Sistemas de control, protección y telemando.

Referencia: A.T.: 11312/10.

Esta autorización y aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de dos años contado a partir de la presente resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con

todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de junio de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la petición por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la línea eléctrica aérea ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 1788/2010).

Expte.: 262.374.

R.A.T.: 111.245.

N. Referencia: DE/JGC/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud realizada por la sociedad mercantil Agroenergética de Pinzón, S.L., por la que se solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica aérea que sirve de evacuación a la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Utrera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Agroenergética de Pinzón, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Oficinas de Cogeneración, Valle del Moro, 13, Urb. Las Lomas, C.P. 28660, Madrid.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en la instalación de generación de energía eléctrica mediante aprovechamiento de biomasa denominada «Agroenergética Pinzón 5,35», con 5,35 Mwe de potencia instalada.

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Nueva SET «Pinzón», ubicada en la propia Planta de Biomasa.

- Final: SET Marismas.

- Término municipal afectado: Utrera (Sevilla).

- Longitud en metros: 5.847 metros.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Tipo: Aérea.

- Conductores: 147-A1-1/34-ST1A (LA-180).

- Zona de tendido: A.

- Cable de tierra: Uno.
- Apoyos: Metálicos al tresbolillo.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejem-

plar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍG. NÚM.	USOS	LONG. (m)	SUP. (m ²)	Uds.	Núm. del apoyo	SUP. (m ²)
1	Futura Subestación Eléctrica de Pinzón	Utrera	Caño Grande	76	63	Labor regadío	16,09	64,82	-	-	-
2	Desagüe D-3-VI-1-8-1	Utrera	Caño Grande	9.054	63	Aguas	5,41	22,73	-	-	-
3	Enrique López Santos; C/ Peine, 8; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	77	63	Labor regadío	258,64	2.370,00	1	1	6,45
4	Joaquín Martín Rodríguez; C/ La Rambla, 4; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	78	63	Labor regadío	243,97	1.995,50	1	2	1,59
5	Desagüe D-3-VI-1-8-3	Utrera	Caño Grande	9.063	63	Aguas	6,04	11,50	-	-	-
6	Blas López Pérez; c/ Mediodía, 7; Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	79	63	Labor regadío	25,72	29,55	1	3	10,56
7	Camino Rural CR-d-19	Utrera	Caño Grande	9.007	63	Vía de Comunicación	6,56	20,97	-	-	-
8	Blas López Vargas; C/ Chistera, 5; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	72	63	Labor regadío	484,22	4.463,37	2	4, 5	3,23
9	José Ramón Ruiz García; C/ Herrera el Viejo, 56, 41720, Los Palacios/Sevilla	Utrera	Caño Grande	59	63	Labor regadío	502,14	5.128,00	2	6, 7	3,18
10	Camino Rural CR-d-21	Utrera	Caño Grande	9.006	63	Vía de Comunicación	7,29	44,00	-	-	-
11	Enrique Ríos Hidalgo; C/ Amanecida, 5; 41728, Pinzón	Utrera	Caño Grande	54	63	Labor regadío	488,12	5.306,00	1	8	1,64
12	Desagüe 3-VI-1-6	Utrera	Caño Grande	9.097	63	Aguas	14,00	93,70	-	-	-
13	Ricardo Vega Rojas; C/ La Rambla, 14; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	41	63	Labor regadío	523,39	5.464,00	2	9, 10	3,28
14	Camino Rural CR-d-23	Utrera	Caño Grande	9.005	63	Vía de Comunicación	7,05	33,73	-	-	-
15	Manuel Vega Veneroso; C/ La Rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	34	63	Labor regadío	467,00	4.419,00	2	11, 12	4,07
16	Acequia VI-1-12	Utrera	Caño Grande	9.098	63	Aguas	5,99	36,30	-	-	-
17	Rafael Fco. Vega González; C/ La rambla, 14; 41728 Pinzón/Sevilla	Utrera	Caño Grande	22	63	Labor regadío	493,20	4.930,00	2	13, 14	3,23
18	Camino Rural CR-d-25	Utrera	Caño Grande	9.004	63	Vía de Comunicación	7,43	42,57	-	-	-
19	Ricardo Vega González; C/ La Rambla, 14; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	14	63	Labor regadío	475,62	4.802,00	2	15, 16	3,18
20	Desagüe D-3-VI-1-4	Utrera	Sección 1 Marismas	9.099	63	Aguas	20,12	130,15	-	-	-
21	José Vicente Llorca Tinoco; C/ Pareja, 6; 41728, Pinzón/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	8	63	Labor regadío	496,77	4.972,00	2	17, 18	3,18
22	José Romero Castillo; C/ Príncipe de Asturias, 27; 41720, Los Palacios/Sevilla	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Labor regadío	97,19	832,73	1	19	1,59
23	Cañada Real de las Islas (134,96 m)	Utrera	Sección 1 Marismas	1	63	Vía pecuaria	134,96	1.465,40	-	-	-
24	Canal Derivado D-1 (Catastral)	Utrera	Sección 1 Marismas	9.015	63	Aguas	9,90	54,30	-	-	-
25	Camino	Utrera	Sección 1 Marismas	9.002	63	Vía de Comunicación	6,09	27,62	-	-	-
26	Camino	Utrera	Entrediques	9.001	87	Vía de Comunicación	5,98	22,80	-	-	-
27	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	166	87	Conducción aguas pluviales	103,44	845,55	1	20	2,56

PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					VUELO (m)		APOYOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA CATASTRO	POLÍG. NÚM.	USOS	LONG. (m)	SUP. (m ²)	Uds.	Núm. del apoyo	SUP. (m ²)
28	Agencia Andaluza del Agua (Encauzamiento Arroyo Salado de Morón)	Utrera	Entrediques	9.048	87	Conducción aguas pluviales	16,06	184,00	-	-	-
29	Agencia Andaluza del Agua (Entrediques)	Utrera	Entrediques	167	87	Conducción aguas pluviales	304,90	2.797,60	1	21	1,44
30	Camino	Utrera	Entrediques	9.002	87	Vía de Comunicación	17,01	109,52	-	-	-
31	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Utrera	Entrediques	1	87	Labor secoano Pastos	62,09	564,37	1	22	1,85
32	Cañada Real del Término o de Camargo	Utrera	Entrediques	1	87	Vía pecuaria	16,10	225,50	-	-	-
33	Cañada Real del Término o de Camargo	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Vía pecuaria	61,11	1.050,86	-	-	-
34	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor secoano Pastos	221,32	3.430,00	1	23	1,85
35	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor secoano Pastos	231,20	1.662,24	1	24	5,95
36	Subestación Marismas, de Endesa	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	1	28	Instalación eléctrica	4,74	18,01	-	-	-
37	Agencia Andaluza del Agua	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	2	28	Labor secoano Pastos	-	-	-	-	812,50
38	Carmen Ramírez Lama; C/ Cervantes, Coria del Río/Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Entrediques	3	28	Labor secoano Pastos	-	-	-	-	187,50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación.

El Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 2 de julio de 2010.- El Secretario General, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Nacimiento.
Localidad: Nacimiento (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.600 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Taberno.
Localidad: Taberno (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.884,40 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tijola.
Localidad: Tijola (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 988,13 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.
Localidad: Vicar (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00.
.46101 .43A .1.

Total importe subvención concedida: 6.070,87 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Localidad: Algeciras (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.
Localidad: Bornos (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 6.834,85 €.

Beneficiario: Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A. (PROCASA).
Localidad: Cádiz.

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Localidad: Chipiona (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 5.911,24 €.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00.
.46100 .43A .4.

Total importe subvención concedida: 20.000 €.